



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2021-00190-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, así como se acredita con la Escritura Pública No. 1.244 de fecha 19 de mayo de 2022, de la Notaría 3ª del Círculo de Bogotá D.C., y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por desistimiento.
2. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 123
HOY: 19 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria